

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 82-1

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en reunión ordinaria celebrada el martes 23 de febrero de 1982 este organismo consideró el informe de su Comité de Asuntos Académicos sobre la PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION EN EL COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS. El Senado Académico aceptó las recomendaciones del Comité de Asuntos Académicos y acordó por unanimidad recomendar lo siguiente:

1. El traslado del Programa de Procesamiento Electrónico de Información al Colegio de Administración de Empresas.
2. El establecimiento de un Instituto en el Colegio de Administración de Empresas para atender el ofrecimiento de dicho programa.
3. La preparación por parte de la Facultad de Administración de Empresas de una propuesta de un programa de Procesamiento Electrónico de Información conducente al Grado Asociado.

Se incluye y forma parte de esta certificación el Informe del Comité de Asuntos Académicos.

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos, en Mayagüez, Puerto Rico.



Anejos

1947
1948
1949
1950

1951

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO
Mayagüez, Puerto Rico

INFORME

A : Señores Miembros del Senado Académico

DE : COMITE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ASUNTO: Propuesta para el establecimiento de un Instituto de Procesamiento Electrónico de Información en el Colegio de Administración de Empresas

El Comité de Asuntos Académicos estudió la propuesta para el establecimiento de un Instituto de Procesamiento Electrónico de Información en el Colegio de Administración de Empresas. El Programa de Procesamiento Electrónico de Información que actualmente ofrece la División de Extensión quedaría adscrito a dicho Instituto.

Los estudiantes de este programa no reciben un grado al finalizar sus estudios; reciben un certificado. El programa de estudios, cuya duración es de dos años, es similar a otros que se ofrecen en el Sistema conducentes a un grado asociado. Por lo tanto, el Comité considera conveniente el traslado de este programa al Colegio de Administración de Empresas y que se convierta en uno de grado asociado para el beneficio de los estudiantes del mismo. El Comité entiende también que la naturaleza especial de este programa requiere una unidad operacional particular.

En consideración a lo anterior, el Comité recomienda al Senado que apruebe lo siguiente:

1. que se traslade el Programa de Procesamiento Electrónico de Información al Colegio de Administración de Empresas.

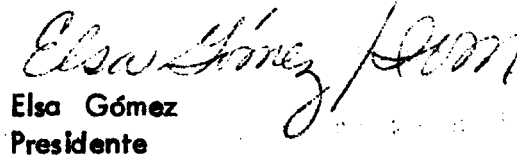
**Informe del Comité de Asuntos Académicos
sobre Propuesta para el establecimiento de un
Instituto de Procesamiento Electrónico de
Información en el Colegio de Administración
de Empresas**

-2-

2. que se establezca un Instituto en el Colegio de Administración de Empresas que estará a cargo del ofrecimiento de este programa.
3. que recomiende al Colegio de Administración de Empresas la preparación de una propuesta de un programa de procesamiento electrónico conducente al grado asociado.

Respetuosamente sometido,

COMITE DE ASUNTOS ACADEMICOS


Elsa Gómez
Presidente

EG/mvh

19 de enero de 1982

PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO DE
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION EN EL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

I. INTRODUCCION:

La presente propuesta contempla la creación de una nueva unidad administrativa, a conocerse como el Instituto de Procesamiento Electrónico de Información. Dicha unidad habrá de estar ubicada administrativamente bajo el Decano del Colegio de Administración de Empresas y será la unidad a la cual se adscribirá el Programa de Procesamiento Electrónico de Información que actualmente ofrece la División de Extensión del Recinto Universitario de Mayagüez.

II. OBJETIVOS DEL INSTITUTO:

La creación y ubicación del Instituto bajo la dirección del Colegio de Administración de Empresas persigue los siguientes objetivos:

1. Desarrollar a su máximo potencial académico el Programa de Procesamiento Electrónico de Información.
2. Reestructurar el currículo académico del programa a tono con las necesidades de la industria y el gobierno.
3. Formar profesionales altamente capacitados en el uso de computadoras en la industria privada y pública.

III. JUSTIFICACION PARA LA CREACION DEL INSTITUTO:

El Programa de Procesamiento Electrónico de Información, desde sus comienzos, ha sido un programa dirigido hacia la aplicación del uso de computadoras en los negocios. A pesar de estar ubicado en la División de Extensión, el programa hace uso de varios cursos que forman parte del programa regular en Administración de Empresas.

El traslado de este programa al Colegio de Administración de Empresas se justifica en base a los siguientes argumentos:

1. Inicialmente el programa incorporó a sus requisitos ciertos cursos del Programa de Administración de Empresas, sin tomar en consideración que dichos cursos perseguían la formación de un tipo de egresado distinto al que perseguía el Programa de Procesamiento Electrónico de Información. Por esta razón, los cursos de Estadística, Contabilidad Elemental, Contabilidad Gerencial y Principios de Gerencia no han sido diseñados para el tipo de egresado que se persigue. No obstante, el Colegio de Administración de Empresas posee los recursos humanos y la capacidad para diseñar cursos específicamente dirigidos hacia la formación de programadores. Una vez ubicado en el Colegio de Administración de Empresas, el Programa de Procesamiento Electrónico de Información se beneficiaría de la competencia académica de los recursos humanos con que cuenta el Colegio.
2. El Programa de Procesamiento Electrónico de Información se nutre principalmente de profesores a tiempo parcial, pero de ubicarse en el Colegio de Administración de Empresas, recibiría los servicios de profesores a tiempo completo del Colegio, quienes están debidamente cualificados para enseñar en dicho programa.
3. El Programa podría beneficiarse de las relaciones que este Colegio mantiene con la industria a través de seminarios y conferencias.